"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

### SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0442-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académico, con Oficio Virtual Nº 767-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, del 25.MAY.2021, dirigido al Vicerrector Académico, informa que, visto la petición de la apertura del sistema de intranet para los estudiantes de primer año (vía escrito y por múltiples llamadas telefónicas), se ve conveniente aperturar el sistema para la ampliación de la matricula e inscripción desde el 25 de mayo hasta el domingo 30 de mayo del 2021 solo para los cursos de primer año, por lo cual pide AUTORIZAR la apertura de matrícula e inscripción. Asimismo, con Oficio Virtual Nº 781-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, del 26.MAY.2021, comunica que la petición de la apertura del sistema de intranet para los estudiantes de primer año (vía escrito y por múltiples llamadas telefónicas), se ve conveniente aperturar el sistema para la ampliación de la matricula e inscripción desde el 26 de mayo hasta el domingo 30 de mayo del 2021 solo para los cursos de primer año del presente;

Que el señor Vicerrector Académico, con la Elevación Digital N° 00241-2021-VRACAD, de fecha 25.MAY.2021, remite al Rector el documento del considerando anterior, con opinión favorable y solicita la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el señor Vicerrector Académico, con la Proveído Digital N° 0245-2021-VRACAD, de fecha 26.MAY.2021, remite a Secretaría General el documento del considerando anterior, con opinión favorable y solicita la emisión de la resolución;

Que el Rector, estando a lo solicitado por el Vicerrector Académico, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 1573-2021-R-UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### **SE RESUELVE:**

- 1º AMPLIAR la matricula e inscripción únicamente para los estudiantes de la UNHEVAL del primer año, del 26 mayo al 30 de mayo de 2021; consecuentemente AUTORIZAR la apertura del Sistema de Intranet por dicho periodo; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los Decanatos de las Facultades, y la Dirección General de Administración, adopten las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

M. OSTOS MIRAVAL

700

Wei Vans

HOCKITIES

RÉCTOR

Registrese, comuniquese y archivese.

CIONAL HA

Distribución:
Rectorado
VRAcad-VRInv.
AL-OCI SUEYC
Transparencia D
DAyA -DIGA URH
Facultades (14) SUEYC
DTI Archivo

ABOG. YERGELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

Av. Universitaria . 31-607 Cayhuayna, Apartado 278 - Telf. (062)591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe